

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2023-HHV “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES PARA EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN POR EL PERIODO DE 2 MESES”

En el distrito de Santa Anita, siendo las 17:15 horas del día 23 de noviembre del 2023, en la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizan, sito en la Carretera Central km.3.5 Santa Anita Lima el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, el ing. Cesar Augusto R. Bedoya Rodríguez encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Contratación Directa No. 005-2023-HHV**, procede a verificar la oferta de la empresa JRMC SAC con la finalidad de otorgar la Buena Pro del procedimiento en mención para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES PARA EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN POR EL PERIODO DE 2 MESES”**.

1. Se cursó invitación mediante **CARTA N° 077-OL-HHV-2023**, remitida vía correo electrónico a la siguiente empresa:
 - **JRMC SAC..**
RUC: 20521330334
2. Asimismo de acuerdo con el cronograma establecido, se dio inicio al proceso de apertura del sobre que contiene la oferta que presentó la empresa:
 - **JRMC S.A.C.**
RUC: 20521330334
Gerente General: JOSÉ A. RIVERA TINEO
3. Acto seguido se procedió a realizar la verificación de la documentación de presentación obligatoria:

Descripción	Cumple	
	SI	NO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	X	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	
f) El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	X	

4. Habiéndose realizado la verificación y al haber cumplido con todo lo requerido en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases del Procedimiento de selección, procede a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación:

DESCRIPCION	CUMPLE	
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. 	X	
<ul style="list-style-type: none"> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	X	

5. Acto seguido y en aplicación al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la misma que señala que:

- 43.1. *El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.*
- 43.2. *Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)*
- 43.3. *Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.*

En tal sentido se procede a realizar el acto de otorgamiento de la Buena Pro:

- JRMC SAC..**
RUC: 20521330334
Gerente General: JOSÉ A. RIVERA TINEO
Monto adjudicado S/ 380,879.68 (Trescientos ochenta mil ochocientos setenta y nueve con 68/100 soles)


 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL ALDIZAN
 OFICINA LOGISTICA
 Ing. Cesar Augusto R. Becoya Rodriguez
 Jefe de la Oficina de Logística